



ALCALDÍA DE MONTECRISTI



SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDO Nº 1112-JEBVSGADM-2020

Montecristi, 11 de Marzo del 2020

PARA: EQUIPO TÉCNICO DEL GADMC-MONTECRISTI

- ING. JUAN CARLOS SIMBAÑA - COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN
- ABG. VÍCTOR NARVAEZ LORA - DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- ING. MONSERRTE SAN ANDRÉS- DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA
- LCDA. SUFEN HUANG LI - UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
- ABG. GABRIEL GILER MENDOZA – DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
- ABG. MANUEL RIVERA FLORES – PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO
- LCDA. MONSERRATE LOOR – JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE: ABG. JORGE ENRIQUE BARCIA VERA – SECRETARIO GENERAL

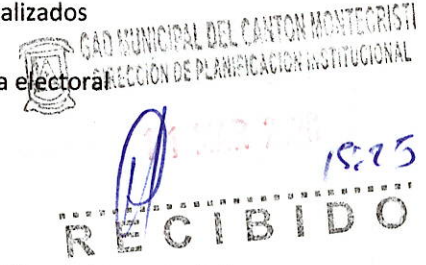
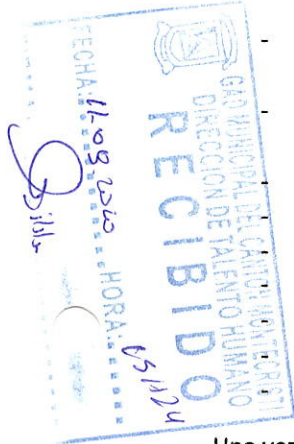
ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS 2019



Por disposición del Señor Alcalde y acogiendo lo determinado en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) vigente y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan quienes son los sujetos obligados a presentar su rendición de cuentas: – Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción. – Los representantes legales de empresas públicas.- Los Representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

Por lo tanto, de acuerdo al proceso y cronograma de rendición de cuentas, establecido en la **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-24**, se requiere la siguiente información de cierre del periodo fiscal al 31 de diciembre del 2019:

- Ordenanzas aprobadas a favor de la igualdad de género, generacional, de discapacidades, etnias, interculturalidad y movilidad humana.
- Acciones desarrolladas para implementar las políticas públicas anteriormente descritas y los resultados obtenidos.
- Qué el sistema de participación ciudadana ha creado, acciones para su conformación y su acta de constitución.
- Instancias de coordinación con los sistemas de participación ciudadana realizados
- Plan estratégico, programas, proyectos y plan operativo
- Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado
- Contratación de obras y servicios
- Adquisición y enajenación de bienes
- Compromisos asumidos con la comunidad del año anterior.



Una vez culminada la Fase 1, del LEVANTAMIENTO DEL REQUERIMIENTO CIUDADANO en el proceso de la Asamblea Ciudadana Cantonal, requerimos la realización de la primera reunión de trabajo del Equipo Técnico Mixto (Ciudadanos y Técnicos del GAD), quienes a su vez conformaran las dos subcomisiones; una liderada por el GAG y otra liderada por la Asamblea Ciudadana, para la planificación y ejecución del proceso de rendición de cuentas 2019; para lo cual, se les invita a dicha reunión que se efectuara el día jueves 12 de marzo del 2020 a las 09h00 en la sala de reuniones de la Alcaldía.

RECIBIDO
11-03-2020
16:00
[Firma]

Atentamente,

[Firma]
Abg. Jorge Enrique Barcia Vera
SECRETARIO GENERAL

